

ROLLO

No.

12

Fecha

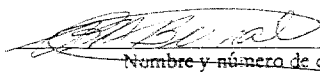


Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

DECLARACION INICIAL

1. No. DE ORDEN DEL ROLLO Rollo nº 12
2. FECHA Y HORA DE INICIO 3 de junio de 1991 hora 3:25 p.m.
3. MATERIAL DEL ARCHIVO DE Cacetes de 1988 desde 21,133
4. MICROFILMACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE Rigoberto Bernal

 6-53-2766
Nombre y número de cédula

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nº 21.133

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 149 de 17 de agosto de 1988, por la cual se concede a la Sociedad PANAFRIO, S.A. Licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país.

Resolución No. 150 de 17 de agosto de 1988, por la cual se renova la licencia a la empresa RICARDO PEREZ, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE LICENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Resolución Nº 149

Panamá, 17 de agosto de 1988

En atención al Decreto Ejecutivo Nº 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JAN REISS VILLARREAL en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad denominada PANAFRIO, S.A., registrada en la ficha 30923, rollo 1540, Imagen 718 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y cuyo Representante Legal es el Señor JESUS ANTONIO CORREA, ha presentado formal solicitud para que le sea concedida Licencia para dedicarse a las Operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país para ser reembarcadas al exterior conforme lo establece el Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959 y los Artículos 608 y 615 del Código Fiscal.

Que en el memorial, el Apoderado Legal de la mencionada empresa, manifiesta la disposición de cumplir

con todas las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre operaciones de tránsito de mercancías.

Que entre las obligaciones están las que disponen los Artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º del Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959, que son:

1) La presentación de una fianza en efectivo, bancario o de seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que lleguen al país para ser reembarcadas al exterior inmediatamente después de haber llegado.

2) Pagar una tasa de B/.1.35 por cada embarque que se despache al exterior.

3) Las mercancías deben ser transportadas en Transportes Asegurados (Decreto 481 de 1952), en furgones para Cargas Internacionales (Decreto 77 de 1969) o con sellos de Seguridad (Decreto 26 de 1976).

4) Las mercancías en tránsito que permanezcan más de 24 horas seguidas en recintos aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por Decretos Reglamentarios de permanencia.

5) No se permitirá la introduc-

ción al territorio de la República de mercancías en tránsito que sea de prohibida importación, mencionadas en el Artículo 439 del Código Fiscal, así como las de restringida importación determinadas en el Artículo 442 del mismo código.

Que para asegurar el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, la Empresa PANAFRIO, S.A., ha consignado una fianza constituida mediante Cheque Certificado Nº 1684 del Banco Nacional, por una suma de Mil Balboas (B/.1.000.00), pagadero a la orden del Tesoro Nacional.

Que igualmente la Empresa PANAFRIO, S.A., queda obligada a mantener vigente la fianza de cumplimiento establecida para responder de los impuestos que puedan causar, por las operaciones de tránsito de mercancías durante el término de la concesión; el incumplimiento de esta obligación genera la suspensión o cancelación de la licencia y

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá establecer la acción necesaria para cancelar la fianza y realizar las investigaciones pertinentes, a fin de determinar las responsabilidades delictivas aduaneras en que se haya incurrido.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Marítima) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Máximo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 34.00
En el Exterior: \$ 34.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

RESUELVE:

CONCEDER a la Sociedad PANAFRIO, S.A., Licencia para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país para ser reembarcadas al exterior conforme lo establece el Decreto N°. 130 de 29 de agosto de 1959 y los Artículos 608 y 615 del Código Fiscal, por el término de un (1) año contado a partir de la expedición de la presente resolución.

cién.

SE ADIERTE que la empresa debe mantener vigente la fianza constituida por el periodo que dure la concesión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS

Director General de Aduanas
Es copia auténtica de su original,
Panamá, 30/8/88

Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

RENOVASE LICENCIA

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 130

Panamá, 17 de agosto de 1988
En atención al Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONSIDERANDO:

Que el Lcido. CARLOS MARRE ARCE, presentó memorial al Ministro de Hacienda y Tesoro, en su condición de Representante Especial de la SOCIEDAD RICARDO PEREZ, S.A., debidamente inscrita a Ficha 022657, Rollo 1110, Imagen 0148, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público y cuyo Representante Legal es la señora LELIA ELAINE PEREZ DE ALTIERI, solicitando renovación de la licencia para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegarán al país, para ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y el artículo 2o. del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959.

Que la prenombrada Empresa se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre operaciones en tránsito:

Que las obligaciones señaladas en el Decreto No. 130 de 1959 son:

1) La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que llegan al país, para ser remitidas al exterior inmediatamente después de haber llegado.

2) Pagar una tasa de B/1.25, por cada embarque que se despache al exterior.

3) Las mercancías deben ser transportadas en Transporte Asegurados (Decreto 481 de 1952) en Furgones para Cargas Internacionales (Decreto 77 de 1969), o con sellos de Seguridad (Decreto 26 de 1976).

4) Las mercancías en Tránsito que permanezcan más de 24 horas naturales y seguidas en recintos aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por Decreto Reglamentario vigentes sobre dicha tasa de permanencia.

5) No se permitirá la introducción al territorio nacional de la República de las mercancías de prohibida y restringida importación mencionada en los artículos 439 y 442 del Código Fiscal.

Que para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones la Empresa presentó consignó la Garantía de Contrato N°. 4-M-2708 de 9 de marzo de 1988, por la suma de mil balboas (B/1,000.00) a favor del Tesoro Nacional, expedida por la Compañía de Seguros Chagres, S.A., con vigencia hasta el 27 de marzo de 1989.

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá interponer todas las acciones necesarias para cancelar fianza de incurrirse en infracciones aduaneras.

RESUELVE:

RENOVAR a la Empresa RICARDO PEREZ, S.A., la licencia para que se dedique a las Operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país, para ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y Artículo 2o. del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959, por el término de un (1) año, que vence el 27 de marzo de 1989.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLICQUESE

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS J.
Director General de Aduanas

Es copia auténtica de su original
Panamá, 30 agosto de 1988

Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
-386-04/08/1988

CERTIFICA

Que la Sociedad CENTRAL EXCHANGE, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 174811 Rollo 19086 Imagen 15 desde el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 3602 del 03 de mayo de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24234, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas Mercantil - desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12-08-38.8 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-027993
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 208 MAUKI

CERTIFICA: Que la Sociedad NIKE INTERNACIONAL OCEAN CO., S.A. se encuentra registrada en el Tomo 820 Folio 171 Asiento 124882 de la Sección de Personas Mercantil desde el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, actualizada en la Ficha 106914 Rollo 10474 Imagen 193 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 7,790 de 14 de julio de 1988 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24193 Imagen 0031 de Sección de

Micropelículas —Mercantil— desde el 27 de julio de 1988.
Expedido en Panamá, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-30-05.0 a.m.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-028909
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 466. MAGS.

CERTIFICA:

Que la Sociedad LAUREL SHIP-PING, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 996 Folio 116 Asiento 112330 de la Sección de Personas Mercantil desde el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha 11908 Rollo 502 Imagen 43 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 9252 del 28 de julio de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24233 Imagen 0165 de Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 02 de agosto de 1988.
Expedido en Panamá, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11-53-18.3 a.m.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-028909
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 370

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD CHIKUCOGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha-110433 Rollo-10864 Imagen-174 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°-6224 del 25 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo - 24234, Imagen - 0046 de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 12-21-51.9 a.m.

NOTA - esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADORA.

L-025085
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 369

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD CHIKUSAGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha-110448 Rollo-10866 Imagen-80 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°-6215 del 25 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo - 24232, Imagen - 0136 de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 12-56-14.9 a.m.

NOTA - esta certificación no es válida si no lleva adheridos los tim-

bres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADORA.

L-029085
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 371

CERTIFICA
QUE LA SOCIEDAD FUJIGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha-110375 Rollo-10857 Imagen-153 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°. 6226 del 25 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo - 24239, Imagen - 0186 de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 10-48-45.8 a.m.

NOTA - esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADORA.

L-029085
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 465
OSIRIS

CERTIFICA:
Que la Sociedad GRACE BUSINESS INC. se encuentra registrada en la Ficha 78992 Rollo 7100 Imagen 120 desde el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 8776 del 18 de julio de 1988 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24185 Imagen 0002 de Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 26 de julio de 1988.

Expedido en Panamá, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 09-07-03.2 a.m.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

DIENTES.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-028909
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 384

CERTIFICA
QUE LA SOCIEDAD SHINANOCA-WA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha-110437 Rollo-10864 Imagen-218 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°. 6233 del 25 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo - 24232, Imagen - 0164 de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 12-05-37.0 a.m.

NOTA - esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADORA.

L-029035
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 716
MAGS

CERTIFICA:
Que la Sociedad TEMPRAX, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 183219 Rollo 20183 Imagen 61 desde el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 6041 del 16 de junio de 1988 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24178 Imagen 0040 de Sección de Micropelículas —Mercantil— desde el 26 de julio de 1988.

Expedido en Panamá, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-13-12.4 a.m.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

DOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-029949
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 380

CERTIFICA
QUE LA SOCIEDAD ISHIKARIGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha-110374 Rollo-10857 Imagen-142 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°. 6227 del 25 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo - 24252, Imagen - 0143 de la sección de Micropelículas Mercantil desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 12-32-57.7 a.m.

NOTA - esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS.
CERTIFICADORA.

L-029085
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 622
MAGS

CERTIFICA
Que la Sociedad PALMERA NAVIERA, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 171737 Rollo 18558 Imagen 25 desde el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 7741 del 28 de julio de 1988, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24258, Imagen 0024 de la Sección de Micropelículas-Mercantil - desde el 04 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-38-03.3 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORAL-028098
(Única publicación)LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
-385-04/08/1988
CERTIFICA

Que la Sociedad EURALLIANCE INVESTMENTS CORPORATION se encuentra registrada en la Ficha 99754 Rollo 9748 Imagen 269 desde el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 5984 del 20 de julio de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24230, Imagen 0107 de la Sección de Micropelículas Mercantil - desde el 01 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11-25-38.3 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORAL-027993
(Única publicación)LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD-378
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD NAGARAGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha 110441 Rollo 10865, Imagen 2 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 6222 del 25 de julio de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24233 Imagen - 0009 de la sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12-15-23.6 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORAL-029085
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD-379
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD NANASEGAWA MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha 110436 Rollo 10864, Imagen- 207 desde el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N° 6223 del 25 de julio de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24234 Imagen 0025 de la sección de Micropelículas -mercantil- desde el 02 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11-18-30.6 a.m.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORAL-029085
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD-568
MAGS

CERTIFICA
QUE LA SOCIEDAD POULTRY MARITIME, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha 119863 Rollo 12024, Imagen 17 desde el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 6232 del 25 de julio de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 24260 Imagen 0052 de la sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 03 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 03-16-36.7 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORAL-029076
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD-
136MACS
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD MARAYAL INC. Se encuentra registrada en la Ficha 166725 Rollo 17754 Imagen- 111 desde el once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 6458 del 30 de mayo de 1988 de la Notaría Tercera del Cto de Panamá, según consta al Rollo 24074 Imagen 0044 Sección de Micropelículas Mercantil- desde el 08 de julio de 1988.

Expedido en Panamá, el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 01-46-21.2 P.M.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA.L-028023
(Única Publicación)LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD-
160MAGS
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD RITCHER ENTERPRISE CORP. Se encuentra registrada en la Ficha 155933 Rollo 16402 Imagen- 112 desde el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 7318 del 19 de julio de 1988 de la Notaría Cuarta del Cto de Panamá, según consta al Rollo 24207 Imagen 0139 Sección de Micropelículas Mercantil- desde el 28 de julio de 1988.

Expedido en Panamá, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 02-06-26.2 P.M.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA.(L-029103)
Única Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.893 de 2 de agosto de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164489 ROLLO: 24289 IMAGEN: 0021 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PROXINVEST LIMITED INC".

Panamá, 11 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.703 del 27 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 193994 ROLLO: 24282 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SVIES HOLDINGS INC".

Panamá, 11 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.704 del 27 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 193993 ROLLO: 24282 IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TELERAMA DEVELOPMENTS CORP".

Panamá, 12 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7736 de 28 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 197937 ROLLO: 24243 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ASSIEL COMPANY CORP".

Panamá, 9 de agosto de 1988.

(L-028986)

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.584 de 26 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 169553 ROLLO: 24261 IMAGEN: 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOAMECO INC".

Panamá, 8 de agosto de 1988.

L-028985

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.793 de 29 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 096391 ROLLO: 24255 IMAGEN: 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BADINTRADE FINANCE CORP".

Panamá, 8 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.702 del 27 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 193995 ROLLO: 24251 IMAGEN: 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RUSTICOS PROPERTIES INC".

Panamá, 8 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.849 de 1 de agosto de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022948 ROLLO: 24255 IMAGEN: 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MILEX SECURITIES INC".

Panamá, 8 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°

7.585 de 26 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 154262 ROLLO: 24250 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COMINVEST HOLDING CORP".

Panamá, 8 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 7.785 de 28 de julio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 193958 ROLLO: 24243 IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUIRINAL LTD. S.A."

Panamá, 9 de agosto de 1988.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.357 del 29 de julio de 1988, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la FICHA: 131097, Rollo: 24258, Imagen: 0194 de la sección de micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada Saturn International Associates Inc.

Panamá, 11 de agosto de 1988

(L-013078)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 6.934 de 22 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13.- de julio de 1988, a la Ficha 093659, Rollo 24094, Imagen 0022, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "FRISO TRADE AND FINANCE INC."

L-006639

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 7.364 de 4 de julio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13.- de julio de

1988, a la Ficha 143392, Rollo 24094, Imagen 0038, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "HOBURN INTERNATIONAL INC."

L-006639
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,399 de 7 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20.- de junio de 1988, a la Ficha 124927, Rollo 23940, Imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "DONERSTONE HOLDING S.A.".

L-007607
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,398 de 7 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20.- de junio de 1988, a la Ficha 135139, Rollo 23940, Imagen 0086, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "BALDERTON S.A.".

L-007607
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,482 de 9 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21.- de junio de 1988, a la Ficha 196954, Rollo 23947, Imagen 0191, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "SAMBEL BUSINESS S.A.".

L-007505
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,819 de 20 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27.- de junio de 1988, a la Ficha 174136, Rollo

23982, Imagen 0159, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "DOYLE OVERSEAS S.A.".

L-008788
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,940 de 22 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1.- de julio de 1988, a la Ficha 190266, Rollo 24023, Imagen 0085, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "ELDON INTERNATIONAL INC.".

L-007477
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.-6,939 de 22 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1.- de julio de 1988, a la Ficha 198786, Rollo 24023, Imagen 0093, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "BLONAY FINANCE S.A.".

L-007477
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9,845 de 9 de agosto de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 164428, Rollo 24330, Imagen 0043, el 17 de agosto de 1988, ha sido disuelta la sociedad "RICHARDS AND HILL TRADING INC".

L-028847
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 9,921 de 10 de agosto de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha 134256, Rollo, 24325, Imagen 0129

el 17 de agosto de 1988, ha sido disuelta la sociedad "ELLENBURG OVERSEAS TRADING INC."

L-028847
(Unica Publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "CERWIN FINANCE INC." has been dissolved by means of Public Instrument No. 10,024 of 11th August, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 198046, Reel 24354, Frame 0124 on 22ND August, 1988.

L-028847
(Unica Publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "BERWYN MARITIME INC." has been dissolved by means of Public Instrument N° 10,077 of 12th August, 1988, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 111435, Reel 24364, Frame 0118 on 23rd August 1988.

(L-028847)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "OMEGA UNIVERSAL PROPERTIES INC." has been dissolved by means of Public Instrument N° 10,065 of 12th August, 1988, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 186512, Reel 24364, Frame 0111 on 23rd August 1988.

(L-028847)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "MYTHENSTEIN HOLDING INC." has been dissolved by means of Public Instrument N° 9,864 of 9th August, 1988, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 125101, Reel 24341, Frame 0092 on 18th August 1988.

(L-028847)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 6,662 de 15 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de junio de 1988, a la Ficha 106381, Rollo 23947, Imagen 0184, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "VENALRIO FINANCE CORP."

L-007630
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 6,663 de 15 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de junio de 1988, a la Ficha 106380, Rollo 23946, Imagen 0074, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "VOYALMAR TROPICAL INC."

L-007630
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 6,182 de 31 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de junio de 1988, a la Ficha 192196, Rollo 23954, Imagen 0030, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MAHO, S.A."

L-007630
Única publicación

NOTICE OF DISSOLUTION
The corporation "NOBE- TRADING CORPORATION" has been dissolved by means of Public Instrument N° 9,834 of 9th August, 1988, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 115483, Reel 24318, Frame 0219 on 16th August 1988.

(L-028847)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 8,467 de 2 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de agosto de 1988, a la Ficha 179078, Rollo

24287, Imagen 0031, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LESMA FINANCE S.A."

L-028349
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 7,275 de 30 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de julio de 1988, a la Ficha 175491, Rollo 24092, Imagen 0088, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "TRAS KREDIT S.A."

L-006639
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública N°. 7,753 de 14 de julio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de agosto de 1988, a la Ficha 159146, Rollo 24287, Imagen 0054, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "INCA CONTAINER LINES S.A."

L-028349
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REFORMA
AGRARIA

ZONA 3, AZUERO

Oficina de Los Santos

EDICTO N° 051-74

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento Reforma Agraria, Zona 3, Azuero, en la Provincia de Los Santos, al público, **HACE SABER:**

Que los señores KEITH LEE YORK y MARTA ISABEL MORENO DE YORK, vecinos del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-948, 8-44-126 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria Zona 3, Azuero, mediante solicitud N°. 7-023-74 la adjudicación a Título Oneroso de una

EDITORA RENOVACION, S. A.

parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Hás. 9,317.54 metros cuadrados ubicada en MONAGRE, Corregimiento de SANTA ANA del Distrito de LOS SANTOS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Leopoldo Castillo

SUR: Carretera que conduce de Santa Ana a La Playa

ESTE: Terreno de Octavio Ciguasta

OESTE: Terreno de Concepción Moreno

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 10 días del mes de septiembre de 1974.

ESTHER C. DE LOPEZ

Secretaría AD-HOC

LINDBERGH RAMOS TAPIA
Funcionario Sustanciador

L-651230
(Única Publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que el establecimiento comercial denominado MOTOREL RIO ABAJO S.A. que opera amparado por las Licencias Comerciales Tipo A, Registro N° 27-254-2 y Tipo B, Registro N° 26-307-2 fechadas tres de diciembre de 1984 ha sido traspasado a la sociedad MOTOREL VISTA HERMOSA S.A., inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantil) al Tomo 674, Folio 0267. Asiento 109,966, actualizada bajo la Ficha 07241, Rollo 0284, Imagen 0160, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

ROBERTO COSMAN

Céd. N° 3-44-897

(L-012475) 1ra. Publicación